



Número de la Convocatoria	07	Fecha de publicación de la convocatoria	28	04	2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Instituto de Estudios de la Orinoquía				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para vincular un (01) estudiante auxiliare para apoyar actividades de investigación en el área de Matemáticas asociadas al proyecto de “Estrategias de desarrollo integral desde las dimensiones de la sustentabilidad para la región de la Orinoquia”.				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
No. de estudiantes a vincular	Uno (01)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 				
Perfil requerido	<p>Estudiante activo de pregrado del programa de Matemáticas (preferiblemente que haya cursado más del 50% de la carrera o aprobado asignaturas de Lógica), con capacidad analítica para la aplicación de modelos no convencionales en problemas de sustentabilidad regional relacionados con el proyecto “Estrategias de desarrollo integral desde las dimensiones de la sustentabilidad para la región de la Orinoquia”.</p> <p>Conocimientos en matemáticas, en lo posible de Lógica Difusa, y LaTeX.</p>				



Actividades a desarrollar	1. Apoyar en la recolección, organización y revisión básica de datos experimentales para el análisis matemático.
	2. Colaborar en la sistematización de información relacionada con variables que serán consideradas en el modelo difuso.
	3. Apoyar en tareas de documentación y digitalización en LaTeX de los insumos y avances del proyecto.
	4. Participar en espacios de formación interna sobre nociones básicas de lógica difusa y modelación matemática.
	5. Presentar informe de actividades de las actividades desarrolladas.
Modalidad de las actividades	virtual
Disponibilidad de tiempo requerida	12 horas/semana
Estímulo económico mensual	<p>\$1.000.000/mes Un millón de pesos M/CTE. Los pagos se realizarán una vez el estudiante presente el informe de las actividades realizadas. Este informe deberá contar con el visto bueno líder del proyecto.</p> <p><i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i></p>
Duración de la vinculación	Tres meses y medio (3.5) meses.
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	<p>Los estudiantes serán seleccionados con base al:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. 2. Evaluación profesor responsable. <p>La selección de los estudiantes para cada perfil será realizada de forma autónoma por el “profesor responsable” de la convocatoria.</p> <p>No se evaluarán postulaciones incompletas, que no cumplan con todos los requisitos o lleguen después de la hora del cierre de la convocatoria. No se aceptarán postulaciones de estudiantes con historias académicas bloqueadas.</p> <p>Nota: Los/las estudiantes que se postulen a la convocatoria, no puede recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y manifiesta que no está inhabilitado para ser vinculado como Estudiante Auxiliar.</p>
Términos para la presentación de documentos	Los estudiantes interesados deberán enviar todos los documentos requeridos al correo electrónico ylcastillo@unal.edu.co ; con copia al correo investigacion_ori@unal.edu.co en el “asunto” del correo electrónico escribir <u>“Postulación estudiante auxiliar convocatoria 07 - Proyecto Estrategias de desarrollo integral desde las dimensiones de la sustentabilidad para la región de la Orinoquia”</u> .
Fecha de cierre de la convocatoria	Hasta las 6:00 pm del 12 de mayo de 2026.
Documentación requerida	<p>Indicar la documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases.



	- Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Indicar la documentación adicional requerida: - Carta de motivación o de interés
Responsable de la convocatoria	Vladimir Angulo Castillo Correo: vlcastillo@unal.edu.co Tel. 3165000 Ext. 29708 Oficina profesor responsable. Segundo piso, Sala de estudios.
Criterios de evaluación	Criterios de Evaluación 1. P.A.P.A. – Ponderación 40%. 2. Evaluación profesor responsable 60% NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos . P.A.P.A sean los más altos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	15 de mayo de 2026

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.